Sesion 5.ª ordinaria en 7 de Junio de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISMAEL VALDES VALDES

SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—A indicación del señor Presidente se acuerda aceptar la renuncia del señor Jordán como miembro de la tercera Comisión de elecciones y reemplazarlo por el señor Videla.—Continúa el debate sobre calificación de elecciones.—Se vuelve á poner en discusión el informe primitivo de la Comisión sobre las elecciones de Serena, Coquimbo y Elqui conjuntamente con los nuevos informes en mayoría y minoría de la misma Comisión.—Usan de la palabra los señores Concha, Feliú y Walker Martínez; el señor Bunster formula indicación para que se manden traer al Senado las cédulas de la mesa de San Isidro (departamento de Elqui), y sobre esta cuestión previa se suscita una discusión que da por resultado la aprobación de la indicación del señor Bunster.—Se suspende la sesión.—A segunda hora el señor Presidente abre el paquete de votos de la mesa de San Isidro, y el señor Secretario da cuenta de las dimensiones de las cédulas escrutadas así como de las no escrutadas.—Continúa el debate principal, y usan de la palabra los señores Feliú, Edwards don Guillermo, Concha y Alfonso.—Cerrado el debate, se vota nominalmente, á petición del señor Walker Martínez, el proyecto de acuerdo de la Comisión informante en mayoría, que aprueba los poderes de los señores Daniel Feliú y Guillermo Edwards, como Diputados por los departamentos de Coquimbo y Elqui, respectivamente.—El proyecto es aprobado.—Se pone en segunda discusión el artículo 1.° del proyecto de acuerdo formulado en mayoría por la Comisión informante de las elecciones de Combarbalá, junto con las indicaciones presentadas por la minoría de la referida Comisión.—A petición del señor Tocornal, por faltar pocos minutos para la hora, se acuerda levantar la presente sesión, quedando el mismo señor Diputado con la palabra.

DOCUMENTOS

Informe de la Comisión encargada de examinar los reclamos sobre las elecciones de la Serena, Coquimbo y Elqui, por el cual da cuenta de la rectificación que ha hecho del escrutinio de la mesa de San Isidro, y de la influencia que dicha rectificación ejerce en el resultado general de las elecciones de aquélla agrupación.

Informe en minoría, de la Comisión citada, sobre la misma materia.

Se lee y aprueba el acta siguiente:

«Sesión 4.ª ordinaria en 6 de Junio de 1894.—Presidencia del señor Valdés Valdés.—Se abrió á las 3 hs. 20 ms. P. M. y asistieron los señores.

Alfonso, Paulino	Bañados Espinosa, Julio
Balmaceda, Rafael	Barriga, Juan Agustín
Bannen, Pedro	Barrios, Alejo
Barros, Octavio	Meecks, Roberto
Bascuñán, Ascanio	Meza Fernández, Francisco
Bello Codecido, Emilio	Mundt, Santiago
Besa, Carlos	Ochagavía, Silvestre
Boizard, Carlos	Ossa, Macario
Bunster, J. Onofre	Palacios, Carlos A.
Campo, Máximo (del)	Pinochet, Gregorio A.
Concha S., Carlos	Pinto Agüero, Marcial
Correa S., Juan de Dios	Pleiteado, Francisco de P.
Corvalán Melgarejo, Ramón	Prieto Hurtado, Joaquín
Cruzat, Ricardo	Río, Agustín del
Délano, Alfredo	Risopatrón, Carlos V.
Délano, Eduardo	Robinet, Carlos T.
Díaz Besoaín, Joaquín	Salinas, Manuel
Donoso Vergara, Pedro	Sanfuentes, Vicente 2.°
Edwards, Eduardo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Edwards, Guillermo	Scotto, Federico
Errázuriz, Ladislao	Silva Cruz, Raimundo
Errázuriz, Javier	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz U., Rafael	Silva Vergara, José A.
Espiñeira, Antonio	Subercaseaux, Julio
Feliú, Daniel	Soto, Manuel Olegario
Fernández Albano, Elías	Tocornal, Juan E.
Ferrada, Manuel Francisco	Undurraga V., Francisco
Fisher, Enrique	Urrejola, Gonzalo
Gazitúa B., Abraham	Valdés Cuevas, F.
González, Juan Antonio	Vázquez, Erasmo
González E., Nicolás	Velázquez, José
Guzmán I., Eugenio	Velázquez, José Domingo
Herboso, Francisco J.	Vergara, Luis A.
Hevia Riquelme, A.	Vial Ugarte, Daniel
Irarrázaval, Carlos	Vidal, Francisco A.
Lamas, Alvaro	Videla, Eduardo
Lazcano, Agustín	Walker Martínez, Joaquín
Mac-Iver, David	Yáñez, Eliodoro
Mathieu, Beltrán	y el Secretario.
Matte Pérez, Ricardo	

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.° De dos oficios del Honorable Senado, de fecha 6 del corriente, por los cuales comunica la elección de los señores don Agustín Edwards y don Fernando Lazcano para los cargos de Presidente y Vicepresidente de esa corporación, y la de los señores don Ramón Barros Luco, don Juan Castellón y don Javier García Huidobro para consejeros de Estado.

Se mandaron contestar y archivar.

2.° De un informe en mayoría y otro en minoría de la segunda Comisión de elecciones sobre el reclamo de las del departamento de Temuco.

En tabla.

3.° De un oficio de la Municipalidad de Maipo

con el cual remite el presupuesto conforme á lo prescripto en el artículo 54 de la ley de 22 de Diciembre de 1891.

Se mandó tener presente.

A indicación del señor Presidente se acordó verificar la publicación solicitada en la sesión anterior por el señor Gazitúa de un documento que ha presentado á la segunda Comisión calificadora de elecciones.

Abierta la discusión sobre el informe relativo á las elecciones de Elqui, el secretario dió cuenta del resultado de la comisión confiada á la mesa directiva en la sesión anterior para proceder á la apertura del sóbre que contiene los votos emitidos en la mesa de la sesión única de la subdelegación de San Isidro de ese departamento.

Según la operación practicada por la mesa, dicho sóbre contiene, respecto de la elección de Diputados, los siguientes votos.

Por el señor	Balmaceda	don Rafael.....	6 votos
" "	Edwards	don Guillermo.....	27 "
" "	Errázuriz U.	don Guillermo...	33 "
" "	Feliú	don Daniel.....	45 "

Además, dentro del mismo sóbre existe otro más pequeño que contiene siete cédulas á favor del señor Errázuriz U. don Guillermo.

El señor Concha hizo indicación para que se volviera á Comisión el informe en debate. Acerca de esta indicación hicieron uso de la palabra los señores Edwards don Guillermo, Errázuriz don Ladislao, Feliú, Palacios, Pleiteado, Tocornal y Walker Martínez.

El señor Errázuriz don Ladislao modificó la indicación del señor Concha en el sentido de que volviera el informe á Comisión y que se discutiera en la sesión próxima, aunque no se hubiera evacuado nuevo informe.

Esta indicación fué aceptada por asentimiento tácito de la Sala.

Prestó en seguida el juramento de estilo el señor Cruzat don Ricardo, quedando incorporado á la Sala.

El señor Robinet manifestó que no estaba completa la tercera Comisión calificadora de elecciones por no encontrarse en Santiago el señor Jordán y que por este motivo no había podido presentar su informe.

Se acordó esperar hasta la próxima sesión para resolver.

Se pusieron en discusión los proyectos de acuerdo de la mayoría y de la minoría de la cuarta Comisión sobre las elecciones de Combarbalá, el cual dió origen á un debate en que tomaron parte los señores Cruzat, Vergara y Tocornal, quedando pendiente el mismo asunto.

Se levantó la sesión á las 5½ P. M.

Se dió cuenta de los siguientes informes de mayoría y minoría:

«Honorable Cámara:

Según el acta del escrutinio general de la elección de Diputados en la agrupación de la Serena, Coquimbo y Elqui

Don Rafael	Balmaceda	obtuvo.....	4,534 votos
" Guillermo	Edwards	"	2,042 "
" Daniel	Feliú	"	2,195 "
" Guillermo	Errázuriz U.	"	1,988 "

Agregando á este último los seis votos á nombre de don Guillermo Urmeneta Errázuriz, y las 7 cédulas que no se le escrutaron, so pretexto de tener un tamaño mayor del señalado por la ley ó sean 21 votos, el señor don Guillermo Errázuriz Urmeneta debió obtener en realidad en dicho escrutinio general 2,015 votos.

Abierto ahora el sóbre de los votos de la mesa de San Isidro, ha resultado que el señor Balmaceda obtuvo en esa mesa los mismos 6 votos que dice el acta; pero el señor Feliú obtuvo sólo 45 votos y no los 48 que la misma acta le asigna, es decir 3 votos menos; el señor Edwards sólo 27 y no 39, es decir 12 menos; y el señor Errázuriz 33 votos y no los 24 que la referida acta le atribuye, de modo que el señor Errázuriz obtuvo en realidad 9 votos más.

Aumentando, pues, al señor Errázuriz estos 9 votos y disminuyendo al señor Feliú los 3 y al señor Edwards los 12, resulta en definitiva que el escrutinio general entre los cuatro candidatos da las cifras siguientes:

Por el señor	Balmaceda.....	4,534 votos	
" " "	Feliú.....	2,192 "	
" " "	Edwards.....	2,030 "	
" " "	Errázuriz.....	2,024 "	

Este tiene, pues, 6 votos menos que el señor Edwards y 168 menos que el señor Feliú.

El acta dice que sólo hubo 40 cédulas útiles. Entre tanto, divididos por tres—número de Diputados que había que elegir en esa agrupación—el número de votos que aparecen de esa misma acta, que son 117, sólo debió haber 39 cédulas; y divididos por ese número 3 los 111 votos contenidos en el sóbre, sólo debió haber 37 cédulas, que son las únicas que vienen en el paquete, porque en todas ellas se acumularon los tres votos por cada candidato.

La explicación natural de esta irregularidad parece estar en que de las cédulas emitidas se quitaron tres, ó sea nueve votos, al señor Errázuriz que se aplicaron al señor Edwards; y además se escrutaron dos cédulas no emitidas, aplicando una de ellas, ó sea tres votos, al mismo señor Edwards, y la otra, ó sea otros tres votos, al señor Feliú.

Por eso aparecen en el sóbre tres cédulas menos y en el escrutinio del acta 12 votos demás por el señor Edwards y tres por el señor Feliú y 9 de menos por el señor Errázuriz.

Es cuanto tenemos que exponer á la Honorable Cámara.—*Paulino Alfonso.—Luis A. Vergara.—J. E. Tocornal.—Eliodoro Yáñez.*»

«Honorable Cámara:

En posesión ahora de datos que me permiten formar una opinión acerca de las reclamaciones de nulidad de las elecciones de Diputados en los departamentos de la Serena, Coquimbo y Elqui, paso á exponer mis ideas al respecto.

Sabe la Honorable Cámara que la reclamación se

hace sobre los procedimientos de la mesa de San Isidro.

Sobre este punto se han comprobado los siguientes hechos:

1.° Adulteración del número de votos por aparecer en el acta el número de cuarenta cédulas ó votantes y resultar, según el cómputo de la misma, treinta y nueve cédulas y, según el paquete de votos remitidos al Honorable Senado, solamente treinta y siete cédulas;

2.° Suplantación de la voluntad del elector, por haber computado la mesa á los candidatos Edwards y Feliú, votos pertenecientes á Errázuriz. Este hecho anunciado en la reclamación, se ha comprobado posteriormente; y

3.° Rechazo de votos que tenían las dimensiones legales y que eran semejantes á otros votos computados al candidato señor Balmaceda.

Agregando, pues, al candidato Errázuriz las once cédulas indebidamente rechazadas, aumentando los votos que acusa el paquete y sumando esto con seis votos sufragados á favor de don Guillermo Urmeneta Errázuriz, que no pueden dejar de computarse á don Guillermo Errázuriz Urmeneta, por no haber duda acerca de la voluntad del elector, resulta que el señor Errázuriz sólo queda seis votos más abajo, ó sea con dos cédulas menos que el señor Edwards.

De la comparación del paquete resulta una disminución de quince votos en los obtenidos por el señor Feliú y Edwards y un aumento de sólo nueve votos para el señor Errázuriz. Quedan seis votos que no aparecen computados ó adjudicados y que, en el supuesto de que ellos favoreciesen al candidato Errázuriz, acarrearían un empate entre los señores Edwards y Errázuriz.

Es ésta una suposición muy natural y tanto más si se toma en cuenta el procedimiento de la mesa. También puede suponerse que la mesa *inventó* dos cédulas, según lo sostiene la mayoría de la Comisión, como el que ella, en su deseo de falsear el resultado, *destruyó* dos cédulas.

Esto último es más verosímil, por cuanto la misma mesa afirma que sufragaron treinta y nueve electores.

En resumen, y para expresar la opinión que ha sugerido el examen de esta reclamación, me permito preguntar á la Honorable Cámara:

¿Es válida una mesa que adultera el número de los sufragantes?

¿Son válidos sus procedimientos cuando son computados á candidatos de un partido los votos emitidos á favor de otro partido político?

¿Merece fe una mesa que rechaza ó admite cédulas á pretextos de diferencia en sus dimensiones, según éstas favorezcan ó no á los candidatos de los partidos que apoya dicha mesa?

A mi juicio, no. Y como esta mesa influye en el resultado general de la elección, en lo que respecta á los candidatos señores Feliú y Edwards, aunque no al señor Balmaceda, me permito hacer presente á la Honorable Cámara que, en mi entender, los procedimientos observados por la mesa de San Isidro importan la nulidad absoluta de lo obrado. No pueden ser más graves los abusos cometidos.

Descontada la mesa de San Isidro, los señores Edwards y Feliú tendrían, sin embargo, las mayorías relativas y esta es la explicación del artículo 2.° del proyecto de acuerdo que me permito someter á vuestra deliberación.

PROYECTO DE ACUERDO:

Art. 1.° Apruébanse presuntivamente los poderes presentados por don Daniel Feliú y don Guillermo Edwards, para representar á la agrupación de Serena, Coquimbo y Elqui.

Art. 2.° Declárase nulos los procedimientos y actos de la mesa denominada «San Isidro» y procédase á practicar nueva elección en dicha mesa, dentro del término legal.

Santiago, 7 de Junio de 1894.—*Carlos Concha.*»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El honorable señor Robinet hizo presente en la sesión anterior la conveniencia de reemplazar al honorable señor Jordán en la tercera Comisión de elecciones.

Si á la Cámara le parece, podríamos dar por aceptada la renuncia que ha presentado el señor Jordán.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿No podrían informar los otros miembros de la Comisión sin necesidad de nombrar reemplazante al señor Jordán? Si hay entre ellos disconformidad de opiniones, pueden informar separadamente. El que éntre ahora otro Diputado á reintegrar la Comisión, puede dar origen á retardos, porque tendrá que imponerse de cosas ya estudiadas.

Por lo demás, señor Presidente, no hago indicación alguna. Solamente insinúo estas ideas.

El señor ROBINET.—A mí me parece muy conducente reemplazar al señor Jordán.

Todas las comisiones de elecciones se componen de cinco miembros, y en esta que se propone reintegrar, se ha producido en algunos puntos una verdadera anarquía de opiniones, bien que en otros haya habido uniformidad. Es natural, pues, nombrar reemplazante al señor Jordán.

Por lo demás, la persona que se designe en su lugar puede imponerse fácil y brevemente de los asuntos pendientes, y la Comisión podría cumplir pronto su cometido, informando á la Cámara.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hay oposición, quedará acordado nombrar reemplazante al señor Jordán.

Acordado.

Propongo al honorable señor Videla.

Queda designado el señor Videla para integrar la tercera Comisión.

La indicación del honorable señor Errázuriz, aprobada en la sesión anterior, fué para tratar hoy de las elecciones de Elqui, hubiera ó no nuevo informe de Comisión.

En discusión el proyecto de acuerdo sobre dichas elecciones.

Van á leerse los informes de que hoy se ha dado cuenta.

Se leyeron los informes que van en la cuenta.

El señor CONCHA.—A pesar mío, vuelvo á molestar la atención de la Cámara entrando nuevamente á un debate que ya considero bastante desarrollado. No obstante, creo necesario manifestar el por qué de mi desacuerdo con los honorables miembros de la mayoría de la Comisión.

Estoy de acuerdo con mis honorables colegas en

cuanto á la efectividad é ilación de los hechos, pero no lo estoy en cuanto á la manera como la mayoría los ha apreciado. Con mis honorables colegas estoy de acuerdo en que hubo fraudes en los procedimientos de la Mesa de San Isidro; pero no lo estoy en cuanto ellos creen que esos fraudes no han influído en el resultado electoral, mientras que yo soy de contrario parecer.

Tampoco existe disentimiento acerca de que, habiendo aparecido varios votos que no fueron escrutados, y otros que merecieron objeción, ellos, indudablemente, pertenecen al candidato señor Errázuriz Urmeneta.

Mediante la apertura del paquete, se ha podido comprobar que los señores Feliú y Edwards obtuvieron quince votos menos que los que acusa el acta de escrutinio, y que el señor Errázuriz tuvo nueve votos más. Quedan seis votos, que acumulados en la elección de tres Diputados, equivalen á dos electores: estos votos no aparecen computados ó adjudicados, y en el supuesto de que hubieran sido emitidos en favor del señor Errázuriz Urmeneta, habrían producido un empate entre este candidato y el señor Edwards.

Tal suposición es perfectamente natural, tratándo se de una cuestión de hechos de algo que ha podido suceder. Y tanto más natural parece, cuanto que, si se comparara el escrutinio efectuado por la mesa, con el resultado que arroja el examen del paquete, se notan las siguientes diferencias: el acta dice que han sufragado cuarenta electores; mientras que haciendo la suma de los votos emitidos, según esa acta misma, aparece que sólo se han computado treinta y nueve cédulas; por otra parte, el examen que se ha hecho del paquete, manifiesta que sólo había en él treinta y siete cédulas.

En presencia de esta circunstancia, cabe formular dos hipótesis: una es la que la Comisión acepta para opinar en favor de la validez de la elección, que la mesa *inventó* dos cédulas que no fueron emitidas. No considero yo, señor Presidente, que, aun en el caso de ser esta suposición admisible pudiera servir semejante fraude de antecedente para validar la elección.

Yo acepto una segunda suposición que juzgo más verosímil: la de que la mesa *destruyó* dos cédulas que correspondían á un candidato que ella no aceptaba. En apoyo de la opinión mía, viene la comparación del escrutinio anotado en el acta, con el resultado que arrojó el examen del proyecto de votos: el escrutinio toma en cuenta treinta y nueve cédulas y el paquete sólo contiene treinta y siete.

Antes de terminar, señor Presidente, me colocaré en el terreno en que me colocaba al concluir mi informe, y preguntaré á mis honorables colegas ¿podemos nosotros, que debemos proceder como jurado, aprobar los actos de una mesa que ha cambiado votos, adulterado sufragio y rechazado á los electores bajo fútiles pretextos? Aceptar semejantes abusos como antecedentes respetables, sería conceder una verdadera patente de corso á las mesas escrutadoras.

Desde que la mesa de San Isidro influye en el resultado de la elección, yo estimo, señor Presidente, que por premiosas é importantes que sean las tareas que aguardan nuestra consideración, debemos dedicar un poco de tiempo á ésta en que estamos empeñados, para que la voluntad popular no sea falseada.

Yo no pretendo demostrar, señor Presidente, que la elección de dos de nuestros colegas es válida ó es nula. Pretendo tan sólo que se adopten las medidas necesarias para depurar nuestros títulos de toda sombra de ilegalidad, y en este proceder se encuentra comprometida la dignidad de todos nosotros.

¿Es conveniente, cuando está á la mano el medio de subsanar las incorrecciones denunciadas, que dos colegas nuestros deban sus títulos á los procedimientos indebidos de una mesa electoral? Porque, es necesario no perder un momento de vista que la mayoría alcanzada por los señores Feliú y Edwards se debe á una mesa que adulteró la voluntad de los ciudadanos, atribuyendo á unos candidatos, sufragios que habían sido emitidos en favor de otro.

Si yo pretendiera que se rechazasen los poderes de los señores Edwards y Feliú, comprendo que surgieran dificultades que tuviésemos que entrar en largas y serias discusiones; pero en el proyecto que tengo el honor de someter á la Cámara, acepto esos poderes y sólo propongo la nulidad de lo obrado por una mesa en la cual se han cometido graves ilegalidades. Mi único deseo es que se ponga remedio á un vicio capital de la elección y de ningún modo pretendo despojar de su asiento á uno de nuestros honorables colegas. Considero que los mismos señores Diputados cuya elección está en debate, hallarían mayor satisfacción personal en formar parte de la Cámara con títulos legítimos, claros y evidentes.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de palabra?

El señor FELIÚ.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor FELIU.—Parecía, señor Presidente, que después de la lectura del nuevo informe de la mayoría de la Comisión, no podrá quedar duda respecto de legitimidad de los poderes del honorable señor Edwards como Diputado por Elqui y del que habla como Diputado por Coquimbo. Está plenamente probado, por los estudios que se han hecho, que aun agregándose al candidato conservador todos los votos emitidos en la mesa objetada, el actual Diputado por Coquimbo, que en la pasada elección superó al señor Errázuriz Urmeneta por más de doscientos votos quedaría siempre en su puesto.

La única duda que podría haber, aceptándose el modo de pensar del señor Concha, no sería respecto del que habla, sino del honorable Diputado por Elqui, señor Edwards, pero ni aún en este caso sería aceptable la conclusión del honorable Diputado por Santiago.

Parte Su Señoría de la base que el paquete de cédulas es un documento auténtico de más valor probatorio que el acta oficial del escrutinio firmada por todos los vocales de la mesa y revestida de las solemnidades prescriptas por la ley. Yo creo que la Cámara no aceptará esta presunción. El acta firmada por los vocales es un documento que no ha podido sufrir alteración antes de llegar á la Cámara; mientras que el paquete de votos ha debido pasar por una decena ó una veintena de manos quizá para

llegar á la Secretaría del Senado. Y siendo así ¿quién nos asegura que están en el paquete todos los votos, tal como fueron emitidos? Nadie podrá asegurarlo.

Todos sabemos como se practica el escrutinio en una mesa electoral. El se hace al término de un día de fatigas; nadie da importancia, en esos momentos, al acto de reunir los votos escrutados para colocarlos dentro del sóbre; los encargados de esta operación la consideran inútil; la efectúan tan sólo por dar cumplimiento á la ley, y creen que los paquetes han de ser quemados sin abrirlos. Puede, por lo tanto, en el caso que nos ocupa, haber habido algún pequeño descuido ó equivocación, que originara la pérdida de una ó dos cédulas; pero de esto á sostener que cinco hombres honorables cuyas firmas conocemos, han cometido un acto fraudulento, hay una numerosa distancia.

En el informe sobre las elecciones de Combarbalá, el mismo señor Concha suscribe un concepto del cual se deduce que no puede darse más fe á las cédulas remitidas al Senado que al acta de escrutinio. Lo que prueba que el honorable Diputado por Santiago no es partidario de la inmutabilidad conservadora que en la sesión pasada pregonaba el honorable Diputado por Yungay.

(Rumores en las galerías).

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Prevengo á las galerías que no tienen derecho de hacer manifestación de ningún género.

El señor FELIU.—Y digo esto, señor Presidente, porque en el informe relativo á las elecciones de Combarbalá, del cual se va á ocupar en seguida la Honorable Cámara, hay expresiones del señor Diputado por Santiago, que cuadran perfectamente al asunto en debate.

En cuanto al calificativo de fraude que se ha dado al hecho de aparecer dos cédulas menos, yo me permito preguntar á mis honorables colegas si habrá vocales tan insensatos que, dando tres votos más á un Diputado y nueve á otro, dejen de incluir dentro de los sobres dos cédulas de las que abundan en el pupitre y en cualquier parte?

Creo que no habrá nadie tan incauto: por eso decía muy bien el honorable Diputado por Santiago que «quien hace lo más, hace lo menos.» Y este es un caso en que forzosamente se debió hacer lo último si hubiera ocurrido lo primero.

De suerte que si los miembros de la mesa electoral hubieran dado más votos á algunos Diputados, no habrían vacilado en agregar esas dos cédulas á que Su Señoría se refería, ó las necesarias, al paquete con los votos.

El párrafo del señor Diputado, al cual me vengo refiriendo, dice como sigue:

(*Leyó*).

Pues bien, de esta parte saco yo un argumento para afirmar que, si los miembros de la mesa de San Isidro hubieran cometido un fraude para dar al Diputado por Elqui unos pocos votos, también habrían puesto en el sóbre dos cédulas, ó las que fuesen necesarias.

En esa parte me he fundado también para decir que el honorable Diputado por Santiago no profesa los mismos principios que su honorable colega el Diputado por Yungay.

El señor CONCHA.—Si me permite el señor Diputado....

El señor FELIU.—Con mucho gusto, señor.

El señor CONCHA.—No hay absolutamente contradicción alguna entre mis palabras y el informe citado.

Además, este informe no ha sido redactado por mí, y si acepto sus conclusiones no respondo de cada detalle. Si así no se procediera, sería imposible arribar á nada.

Pero si el honorable Diputado quiere dejar entender que mi conducta está sujeta á los intereses de partido, se equivoca.

Pregunte á mis colegas de Comisión y ellos le dirán á Su Señoría que yo mismo pedí anoche la nulidad de una mesa de Petorca, contrariando los intereses del candidato conservador. Apelo al testimonio de mis colegas para dar contestación al señor Feliú.

Termino agradeciendo al señor Diputado me haya permitido la interrupción.

El señor FELIU.—Puede ser exacta la observación del honorable Diputado, y yo no puedo dudar de su palabra; pero tampoco he podido dudar de lo que Su Señoría sostiene bajo su firma puesto que se trata de un documento auténtico del honorable Diputado por Santiago.

Estoy pues en mi derecho, al atribuirle todas las palabras que se contienen en el documento aludido.

Por lo demás, esta observación no tiene otro objeto que el de reforzar el argumento que he tenido el honor de hacer: el paquete de votos no es un documento incontrovertible que se pueda invocar en contra de un acta provista de las garantías que ordena la ley.

Aquél ha podido sufrir muchas variaciones en el trayecto, hasta el seno del Congreso. Debo insistir además en lo que decía hace poco: que se presta escasa importancia á la colocación de los votos dentro del sóbre.

Por delicadeza personal el honorable Diputado de Elqui, y el que habla, no pusimos obstáculo á que se abriera el paquete con los votos de la mesa San Isidro, pues nos acompañaba la conciencia de la legalidad de nuestra elección y sabíamos que, caso de haber un error, no sería de tanta magnitud que afectara la validez de ella.

Además se dice, honorable señor Presidente, que el Diputado conservador habría sido favorecido con varias cédulas que no le fueron escrutadas porque no llenaban los requisitos de la ley, agregándose que con esto se había cometido un grave abuso.

Como he oído esta opinión á más de un señor Diputado, considero conveniente hacer algunas objeciones á esta manera de interpretar la ley.

Creo que la mesa de San Isidro hizo muy bien en no escrutar esas cédulas, cuyas dimensiones no estaban arregladas á derecho: y que ha dado prueba de honradez dejando constancia del motivo por qué no las escrutaba y teniendo aún la precaución de ponerlas dentro del sóbre para que se pudiera ver si cumplían ó no con los requisitos legales.

Y como el honorable Diputado por Santiago ha dicho que no es exacto que esas cédulas carezcan de las dimensiones legales, rogaría al señor Presidente tuviera á bien decirnos lo que hay de verdad en este

asunto para no seguir discurriendo sobre una base falsa.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—He examinado las cédulas en compañía de los demás miembros de la Mesa y hemos notado una pequeña diferencia entre las que no fueron escrutadas y las que lo fueron.

No las medimos, pero la diferencia es insignificante.

Debo confesar francamente que yo, como vocal de la mesa, habría escrutado esos votos sin tomar en cuenta la letra de la ley en cuanto al tamaño, cuya diferencia proviene quizás del corte del cuchillo de la imprenta.

El señor WALKER MARTINEZ.—Esa es la verdad.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿Cuanta sería esa diferencia?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No sé, porque no medimos las cédulas.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Podrían verse.

El señor FELIU.—No insisto sobre el particular, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El señor Yáñez me dice en este momento que la diferencia podrá estimarse en un centímetro.

El señor FELIU.—Sea como fuere, el procedimiento de la mesa electoral no implica un fraude, puesto que ha incluído los votos en sóbre separado diciendo que no los escrutaba por no tener las dimensiones indicadas por la ley; y es tanto menor la presunción de fraude cuanto que, aun escrutados los votos, no dan mayoría al señor Errázuriz Urmeneta. De modo, lo repito, que es inútil insistir sobre el tamaño de los votos.

El único ó principal objeto que me ha inducido á usar de la palabra, ha sido dejar estampada una formal protesta de las pronunciadas por el honorable Diputado por Santiago como de las de que otro señor Diputado pronunció en la sesión de ayer, censurando acremente los procedimientos de la mesa receptora de San Isidro.

Del informe de la mayoría de la Comisión resulta que los procedimientos han sido correctos aun admitiendo la probabilidad de un error en el cómputo de los votos, puesto que los vocales no son infalibles.

El fraude tiene lugar sólo cuando se comete un acto con intención de inferir daño; pero, en el caso presente, no hay intención dañada por cuanto el error no aprovecha ni al Diputado por Coquimbo ni al de Elqui, ni á nadie perjudica.

De manera que siendo perfectamente fundado el informe de la mayoría, creo que la Cámara tendrá á bien prestarle su aprobación.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

El señor BUNSTER.—Rogaría á la Mesa se sirviera traer á la Sala las cédulas en cuestión para inponernos de su tamaño.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión la indicación del honorable Diputado.

El señor BUNSTER.—No hay necesidad de acuerdo de la Cámara para acceder á mi petición.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si la Cámara lo acuerda, se traerán las cédulas.

Si no hay oposición, se dará por acordado.

El señor PLEITEADO.—¿Cuál es la indicación, señor Presidente?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Para traer á la Cámara el paquete de votos.

El señor PLEITEADO.—Yo me opongo, señor.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, no para hacer cuestión de la indicación del señor Bunster (y aun creo que el señor Diputado no insistirá en ella), sino para repetir lo que ya se ha dicho hasta el cansancio: que debemos fallar como jurado el asunto en debate.

La cuestión afecta á algunos señores Diputados que nos aseguraban que la mesa receptora de San Isidro había procedido con perfecta regularidad; se dijo que realmente las cédulas diferían de las demás en tamaño, y se invocó el testimonio del señor Presidente de esta Cámara, quien nos ha observado que la diferencia era insignificante, que ella acaso provendría del corte del cuchillo.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—El señor Vicepresidente nos ha dicho que la diferencia es de un centímetro.

El señor WALKER MARTINEZ.—Si el señor Diputado por Elqui tiene más calma, podré terminar más pronto mi argumentación.

Me refería á la opinión del señor Presidente, que nos ha dicho que la diferencia proviene tal vez del corte del cuchillo de imprenta.

Yo examiné personalmente las cédulas, pues asistí á la apertura del sóbre, invitado por el señor Presidente. Poniendo las cédulas rechazadas sobre las que habían sido admitidas, pude convencerme de que no existía entre ellas diferencia alguna; pero algunos otros colegas, que también presenciaban el acto, llevando más allá todavía el examen, oprimieron unas cédulas contra otras, y fué necesario esto para que se notara una pequeña diferencia, de algo como un milímetro.....

Sin embargo, no quiero insistir, señor Presidente, en este punto: los hechos están á la vista y cada cual puede apreciarlos según su criterio.

Pero ya que se han invocado los procedimientos de los partidos, enrostrándonos hasta contradicciones de conducta; ya que se han traído las palabras de un informe que firman muchos para echarlas en cara á uno de esos firmantes que ni siquiera lo redactó; ya que se quiere aún resolver este debate por meras presunciones, voy á agregar algunas palabras para exponer de nuevo lo que hemos pedido y lo que pensamos en este asunto, así como el valor que atribuímos á los paquetes de cédulas.

Se ha hecho á este respecto, señor, una confusión lastimosa. Porque, á la verdad, nadie, ni el honorable señor Palacios, ni el honorable señor Concha ni el que habla han pedido que se abran los paquetes para invocarlos como una prueba irrefragable, superior á todas las otras. Nó: lo único que hemos pedido es que el mérito que arroje el paquete se tome en cuenta como uno de tantos antecedentes que han de constituir la plena prueba y que han de formar el criterio de la Cámara. Si, en vez de pedir esto, hubiéramos solicitado aquéllo; si hubiéramos puesto el

mérito probatorio del paquete de cédulas por encima del valor probatorio de las actas, entonces, y sólo entonces, habría podido enrostrársenos una contradicción. Lo repito, lo que sostenemos es que el paquete de cédulas es uno de los muchos antecedentes probatorios que debe tener en cuenta la Cámara al dar su fallo, porque ese paquete, por las garantías minuciosas que la ley establece para evitar su falseamiento, por la autoridad que lo custodia y por su misma naturaleza tiene que hacer fe en cualquier parte, y mucho más ante un jurado, como lo es la Cámara.

Entre tanto, yo me encuentro con el informe de la mayoría de la Comisión, que dice:

«La explicación natural de esta irregularidad parece estar en que de las cédulas emitidas se quitaron tres, ó sea nueve votos, al señor Errázuriz, que se aplicaron al señor Edwards; y además se escrutaron dos cédulas no emitidas, aplicando una de ellas, ó sea tres votos, al mismo señor Edwards, y la otra, ó sea otros tres votos, al señor Feliú.»

De modo que la mayoría de la Comisión, para explicar esta diferencia de dos cédulas entre lo que dice el acta y el contenido del paquete, dice que se han escrutado dos cédulas no emitidas. Si es así, si se acoge esta suposición, ¿por qué no ha de acogerse también la otra suposición, la del honorable señor Concha, que dice que no se escrutaron dos cédulas no emitidas, lo que sólo significaría disminuir en seis el número de votos del señor Edwards, sino que lo que se hizo fué *destruir* dos cédulas que verosímilmente favorecían al señor Errázuriz, en cuyo caso, al mismo tiempo que se disminuyen seis votos al señor Edwards, deben aumentarse al señor Errázuriz, con lo cual resultan ambos empatados? ¿Por qué no se acepta esta suposición? ¿Qué antecedentes tenemos para no hacerlo?—Ninguno; y entre una hipótesis y otra, yo considero que ambas son aceptables.

Ahora, yo pregunto á los honorables Diputados que quieren que la Cámara apruebe esta elección y sancione estos procedimientos abusivos, ¿creen Sus Señorías que es correcto escrutar dos cédulas no emitidas? ¿Acaso porque se trata sólo de dos cédulas, el abuso, la ilegalidad desaparece? ¿Creen Sus Señorías que es correcto poner cuarenta y ocho votos al candidato que sólo ha obtenido cuarenta y cinco, poner treinta y nueve al que sólo obtuvo veintisiete, y, por último, al que ha obtenido treinta y tres quitarle nueve y dejarlo con sólo veinticuatro? ¿Creen Sus Señorías correcto todo esto?.... Y, sin embargo, estos abusos autorizarían, según la ley, el levantamiento de un sumario..... ¿Y es así, señor Presidente, cómo vamos á implantar la libertad electoral en el país? ¿Así la vamos á cimentar é incorporar en las costumbres?

No es mi ánimo alargar este debate; yo quiero que vayamos ligero á la votación. Que salve cada uno su responsabilidad por ahora; en el futuro, cada uno se arrepentirá ó se felicitará de la conducta adoptada.

Pero, aunque deseo concluir, no quiero hacerlo sin ocuparme antes, brevemente, de una cuestión capitalísima, la importancia legal que tienen los paquetes de votos que se remiten á la Secretaría del Honorable Senado.

Aquellos de mis honorables colegas que están hace algunos años en la Cámara, saben cómo se hacían antes las elecciones: sólo se dejaba constancia del escrutinio en una acta aislada, y se incineraban después las cédulas.

Amparado por este sistema, el vicio, como es sabido, cundió de un modo extraordinario. Entonces, para ponerle atajo, las leyes electorales establecieron la triple acta, pero manteniendo siempre la incineración de las cédulas.

Esto era sin duda un progreso; pero en 1882 vimos unas elecciones en que funcionó la famosa mesa del Teatro Municipal y en que un Intendente de Santiago repartió á las mesas actas impresas de escrutinio.

Después de ese acto escandaloso, el mismo Congreso, nacido y formado de esta manera, exigió la nueva garantía de guardar las cédulas dentro de un sóbre, y rodeando esta operación de las mismas solemnidades que el acta de escrutinio.

La ley exigió que lo firmasen por el lado del cierro, los vocales y los comisionados de los partidos.

¿Es ésta, sí ó nó, una garantía eficaz y seria?

¿Qué sucedió en 1882?

Que, quemados los votos, obtenidas fácilmente mayorías complacientes en las mesas, el fraude era fácil é irreparable. Por eso la ley dijo: á la luz del día, en presencia de los comisionados de los partidos, en presencia de los vocales, deberá el presidente cerrar y sellar el sóbre firmándolo junto con los presentes. Así era, si no imposible, al menos muy difícil la falsificación.

De esta manera, los partidos que antes estaban desarmados en presencia del abuso, hoy no lo están. La falsificación es inútil y es, además, peligrosa desde el momento en que la prueba de ella queda encerrada en un paquete que se remitía antes al notario del conservador y que queda hoy bajo la custodia del Honorable Senado.

Esta fué la garantía que la ley buscó.

Ahora, ¿sostengo yo, sostenemos nosotros acaso que este paquete de votos deba tener un mérito probatorio superior á cualquier otro documento electoral?

Nó, sólo lo aceptamos como uno de los muchos medios probatorios; en unas ocasiones hará fe sobre todos los demás, en otras, nó.

En este caso en que nos hallamos, el señor Presidente, los señores Vicepresidentes, la Mesa entera pueden dar su testimonio. El paquete estaba guardado en la Secretaría del Senado y fué abierto por el Secretario ante una comisión municipal. Todas las solemnidades que la ley requiere se habían llenado; el paquete estaba en forma, cerrado, sellado y firmado.

¿Da fe, sí ó nó?

Me parece indudable que sí.

Podrá haber, es imposible evitar que haya dudas, sospechas, pero no pasando de ser sospechas y dudas; en tanto que el Secretario del Senado es un funcionario público que desempeña en este caso funciones que la ley le encarga.

¿No es, pues, temerario dudar?

Abierto este paquete, vimos el otro más pequeño en que estaban guardadas 7 cédulas; se hallaba abierto, roto por el cierro; pero firmado como el primero.

Se puede comprender fácilmente que en la confu-

sión del momento se hayan dictado dos ó tres nombres demás, es concebible; pero en presencia de este paquete, en presencia de los votos mismos, el error se corrige.

De modo, pues, que se ha comprobado ayer, de una manera evidente, que este sóbre con los votos es una grande y preciosa garantía.

Tenemos, para concluir, dos informes, el de la mayoría y del honorable señor Concha; en cada uno de ellos se hacen, como ya he dicho, hipótesis para explicar las diferencias en el número de cédulas. Por mi parte, yo declaro que entre las dos hipótesis, las rechazo ambas.

Pero también, en presencia del fraude que se ha evidenciado, creo que la Cámara debe tomar medidas severas.

Sólo cuando los partidos vean que el crimen electoral no sólo no es sancionado, sino, por el contrario, perseguido y castigado por este alto cuerpo, sólo entonces podremos decir que hemos implantado la libertad electoral.

Por eso, yo votaré en el sentido de que continúen en sus puestos los Diputados que actualmente tienen los poderes; pero que no se resuelva el asunto de una manera definitiva hasta ver el resultado cierto de una mesa en la cual, como todos lo reconocen, se han cometido graves abusos.

Me limito, pues, á pedir, ya que, según parece, hemos de ir pronto á votar, que la votación sea nominal.

El señor BUNSTER.—Al hacer mi indicación sólo me guiaba el propósito de esclarecer el punto en discusión, pero ya que ha habido oposición, no tengo inconveniente en retirarla, rogando sólo al honorable primer Vicepresidente que ha visto las cédulas, se sirva indicar en qué consiste la diferencia.

Espero la contestación de Su Señoría, si no tiene inconveniente.

El señor BESA (Vicepresidente).—Sería quizás preferible se trajeran á la Cámara los paquetes de cédulas y hacer aquí la confrontación. Haría indicación en ese sentido.

El señor BUNSTER.—Eso es precisamente lo que yo he sostenido, y por lo tanto insisto en mi indicación y pido que se vote.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión la indicación del honorable Diputado. Si á la Cámara le parece, le podríamos dar el carácter de previa.

El señor DÉLANO (don Alfredo).—No veo objeto en la indicación y menos que se le dé el carácter de previa.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Es cuestión de apreciación, señor Diputado. Yo no sé á punto fijo cuál es la diferencia que existe en el tamaño de las cédulas. Como he dicho, á primera vista, ó á ojo de buen varón, ella es insignificante, pero ya que el honorable segundo Vicepresidente dice que hay una diferencia de un centímetro y en la Cámara se ha expresado el deseo de hacer la confrontación, mejor sería traer las cédulas.

El señor CORVALAN MELGAREJO.—No veo, por mi parte, objeto para que se traigan al seno de la Cámara esas cédulas, porque al fin y al cabo, cualquiera que sea el resultado de la investigación, no podrá alterar el resultado de la elección. De modo, señor Presidente, que no hay motivo justificado para engolfarnos en esta discusión.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Si se ha pedido que se trajeran las cédulas fué por la disconformidad en la información entre el señor Presidente y el señor segundo Vicepresidente. Creía que la Mesa era la que estaba en mejor situación para hacer la confrontación que la Cámara desea, pero declaro que después de la discusión habida no le doy importancia á la cuestión.

El señor BESA (Vicepresidente).—Por mi parte no he expresado una opinión sobre el tamaño de las cédulas, aunque entiendo que la diferencia es muy pequeña; pero creo que siendo muy sencilla la operación de confrontación, sería mejor que se trajeran las cédulas á la Cámara.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Yungay.

El señor TOCORNAL.—Sólo para decir muy pocas, honorable Presidente, con relación al informe de minoría y al fundamento del voto que habré de dar sobre la materia.

El acta de la mesa de San Isidro dice:

«El número de votantes ascendieron á cuarenta votos útiles, lo que fué resuelto por unanimidad de la mesa.»

Sin embargo, del escrutinio practicado, se deduce que hay ciento diecisiete votos, correspondientes á treinta y nueve cédulas, y que las escrutadas que aparecen en el sóbre han sido solo treinta y siete. Hay, por consiguiente, una doble contradicción: de una cédula entre el acta y el número de votos escrutados y de tres cédulas entre el acta y el número exacto de cédulas escrutadas. El sóbre confirma la opinión sustentada ó la declaración hecha por el apoderado del señor Errázuriz Urmeneta, quien afirma que los votos obtenidos por este candidato en la mesa de San Isidro alcanzan á treinta y tres.

No cabe contradicción entre el informe de mayoría y el informe del señor Concha, por cuanto del estudio hecho sobre esas diferencias entre el acta, los votos escrutados y las cédulas contenidas en el paquete, se deduce que de las cuarenta cédulas emitidas, de que habla el acta, se quitaron tres cédulas ó sea nueve votos, al señor Errázuriz, aplicándolas al señor Edwards, echándose las verdaderas al paquete; y que, además, se escrutaron dos cédulas no emitidas, aplicando una de ellas, ó sea tres votos, al mismo señor Edwards, y la otra, ó sea otros tres votos, al señor Feliú.

Se comprende que quien pudo escrutar dos cédulas no emitidas, bien ha podido sustraer tres cédulas emitidas, y es lo que ha pasado. Esto bien ha podido no verlo el apoderado del señor Errázuriz. A mi juicio, las dos cosas son perfectamente posibles y de ahí que estime la exactitud del razonamiento del señor Concha y que no encuentre contradicción entre su manera de apreciar los hechos acaecidos en la mesa de San Isidro y la apreciación que, por su parte, le ha merecido á la mayoría de la Comisión.

Ahora, se me puede preguntar: ¿cómo no va á votar V. en contra los procedimientos de la mesa de San Isidro? Daré la razón y aquí contestaré tam-

bién al honorable señor Feliú: es la apreciación moral que me he formado de los hechos. Para mí no ha habido tanto fraude cuando no cuidaron de sustraer los votos que favorecían al señor Errázuriz los que escrutaron tres votos al señor Feliú y tres votos al señor Edwards.

Por otra parte, no creo tampoco, como lo afirmaba el honorable señor Feliú, que haya contradicción entre las opiniones sostenidas por el señor Concha en el informe sobre Combarbalá con las que ha expuesto en el que ha presentado hoy á la Honorable Cámara, pues, como lo dijo el mismo señor Diputado, había firmado el primero á fardo cerrado, aceptando sus conclusiones generales, pero en manera alguna haciéndose solidario de cada una de las frases de ese documento que Su Señoría no había redactado.

Para concluir, señor Presidente, volveré á repetir que el fraude atribuído á la mesa de San Isidro no se ve bien claro, y en el caso de existir no será tan grave cuando no alcanza absolutamente á influir en el resultado general de la elección.

El señor BUNSTER.—Retiro mi indicación.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si ningún señor Diputado usa de la palabra, daré por terminada la discusión.

Cerrado el debate.

En votación si se pide ó no al Senado el paquete de votos como lo ha propuesto el señor Besa.

Si no se hace observación, daré por aprobada la indicación.

El señor FELIU.—Yo exijo votación.

Puesta en votación la indicación, fué aprobada por 37 votos contra 36.

El señor ROBINET *(al votar)*.—Sí, señor; porque deseo saber, de los que han visto las cédulas, quién tiene mejor ojo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En consecuencia, queda acordado traer las cédulas á la Cámara.—*(Manifestaciones en las galerías)*.

Los señores asistentes á la galería no tienen derecho de hacer manifestación alguna, y si se repitieran me vería en el caso de hacerlas despejar.

Sería conveniente suspender por algunos momentos la sesión mientras llegan las cédulas que se han ido á buscar al Honorable Senado.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Continúa la sesión.

Voy á abrir ante la Cámara el paquete que contiene el sóbre firmado por el señor Secretario del Senado que contiene á su vez el paquete de votos con la firma de los vocales. Hay, además, un segundo sóbre que contiene las cédulas no escrutadas. Sería tal vez conveniente que se acercaran á la mesa algunos honorables Diputados para que examinaran los votos.

Tomaré un voto de cada paquete.

El señor SECRETARIO.—Las dimensiones de ambos votos son las siguientes: los escrutados miden 19 centímetros 7 milímetros; los no escrutados 20 centímetros 6 milímetros

El señor WALKER MARTINEZ *(Al remitir dos cédulas á la mesa)*.—Yo rogaría al señor Presidente que hiciera medir también los dos votos que mando á la Mesa y que son relativos á las elecciones de Concepción, aprobadas ya por la Cámara sin que nosotros nos opusiéramos.

El señor FELIU.—Es necesario tener presente, honorable Presidente, que la circunstancia de que esos votos sean más cortos ó más largos no significa absolutamente nada, porque, á pesar de habérseles agregado á los votos que tuvo el señor Errázuriz según las actas de escrutinio, este caballero no alcanza de ningún modo á juntar mayoría sobre los votos obtenidos por el honorable Diputado de Elqui, señor Edwards. No haré, pues, cuestión de ello y lo único que me mueve á usar de la palabra y molestar la atención de la Honorable Cámara, es otra circunstancia que envuelve mucho mayor gravedad.

El honorable Diputado de Santiago, señor Walker Martínez, á pesar de haber empezado su discurso declarando que, en su concepto, los paquetes de votos que se remiten al Senado son sólo un antecedente ó una presunción más ó menos digna de fe que ha de servir para formar en parte la opinión sobre una elección y no un documento auténtico y de fe incontrovertible; á pesar de que reconoció Su Señoría que no es éste un documento auténtico sino un antecedente para establecer presunciones siempre que concurran otras circunstancias y otros antecedentes que justifiquen la afirmación de que una junta electoral ha procedido de una manera incorrecta ó fraudulenta, al concluir sus observaciones se cree autorizado para declarar que los procedimientos de la mesa de San Isidro han sido fraudulentos, siendo que no existe un solo dato, una sola circunstancia que justifique tal aserción. Sin la circunstancia de un dato ó de un antecedente plausible, además de la falta de dos cédulas, no es posible sostener la existencia de un fraude.

Su Señoría sostiene que debe dejarse en suspenso la elección de los Diputados de Elqui y Coquimbo por la falta de dos cédulas y, desde que ya se ha demostrado hasta el cansancio que esta circunstancia no altera ni puede alterar el resultado de la elección, ello es absolutamente inútil y no trae otra consecuencia que hacer perder lastimosamente su tiempo á la Honorable Cámara.

Pero, señor Presidente, ya que tanto se insiste en la existencia de un fraude, se hace necesario que yo diga á la Cámara lo que no había querido decir antes por respeto á la Honorable Cámara y sobre todo por respeto á los honorables Diputados que se sientan al frente.

Es necesario, señor, decir por fin la verdad, y declaro que lo hago con verdadero sentimiento.

Esta verdad es la siguiente:

El partido conservador, honorable Presidente, á pesar de haber apurado todos sus esfuerzos, á pesar de haber gastado enormes sumas de dinero y de haber agotado todas las influencias de que podía valerse, no ha podido conseguir ni un solo Diputado en las nobles y altivas provincias del norte. Ni en Antofagasta, ni en Atacama, ni en la hermosa provincia de Coquimbo, asiento de un Obispado y cuyos campos fueron regados con la sangre generosa de sus libres hijos por los años 59 y 60, han dado un solo Diputado al partido conservador, á pesar de

haber empleado para conseguirlo toda clase de medios y de influencias.—(*Manifestaciones en las galerías*).

Por eso, señor, se hace hoy toda clase de esfuerzos para dejar bajo una sombra infamante la legítima y gloriosa victoria de los candidatos liberales que merecieron la confianza del pueblo elector.

Protesto, señor, de esta sombra infamante que sobre la elección de Elqui se pretende arrojar; protesto de esa temeraria calificación de procedimientos fraudulentos, con la misma fuerza y energía que protesto de ese interinato en que se pretende dejar al honorable Diputado de Elqui y al Diputado de Coquimbo que habla.

Concluyo, señor Presidente, declarando que el único propósito que se persigue es el que, con verdadero sentimiento de mi parte, acabo de expresar ante la Honorable Cámara.—(*Manifestaciones en las galerías*).

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Advierto á las galerías que al primer desorden que provoquen, las haré despejar.

El señor CONCHA.—Pido la palabra.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Yo había pedido la palabra, honorable Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Discúlpeme el honorable Diputado de Santiago. Inmediatamente después del señor Edwards podrá usar Su Señoría de la palabra.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Ha quedado en evidencia que á pesar de la computación que se ha hecho al señor Errázuriz de los votos que no se le escrutaron y de la rectificación practicada, este caballero no alcanza á tener mayor número de votos que los que á mí me favorecieron en la última elección; pero no es mi ánimo detenerme en este hecho ni lo que me mueve á molestar á la Cámara haciendo uso de la palabra.

Recuerdo, señor, que en la sesión de ayer el honorable Diputado de Yungay, señor Tocornal, nos decía que envidiaba la situación y la conducta de nuestro honorable colega el señor Alfonso, porque, penetrado de la legitimidad de una elección, no trepidaba en apoyar y dar su voto á un honorable Diputado conservador. Temo que se crea hoy que tengo demasiado interés en ocupar un lugar en estos bancos y esto me retrae de tomar parte activa en este debate.

A pesar de esto, creo conveniente y necesario, como un precedente claro que ha de servir para la discusión y calificación de otras elecciones, dejar bien establecido cuál es el mérito probatorio que tienen y se les puede atribuir á los paquetes de votos que se remiten al Senado.

A mi juicio, creo que se le ha estado atribuyendo demasiada importancia al quererles dar mayor valor que el que tienen las actas firmadas por todos los vocales y demás personas que después de haber presenciado el escrutinio, lo solicitaron.

Es necesario tener presente lo que ya he tenido el honor de decir en otra ocasión, este es, que los paquetes de votos, antes de llegar á la Secretaría del Honorable Senado, pasan por muchas manos y que no es difícil que ellos sean adulterados. A todos nos consta que todos los días se abren cartas que vienen por el correo y es cosa de casi todos los días ver reclamaciones por esta causa.

La misma administración de correos recomienda y avisa al público que no envíen billetes por medio de cartas y esto lo hace evidentemente porque le consta lo fácil que es que esas cartas puedan ser abiertas.

Ahora bien, ¿creen los honorables Diputados que habrá más interés en estos casos que en el de los paquetes de cédulas que se remiten á la Secretaría del Senado, siendo que después puede ser invocado su contenido como documento incontrovertible para pedir y probar la nulidad de una elección?

No creo necesario agregar otras consideraciones para manifestar la poca fe que debemos prestar á estos paquetes de votos y concluyo declarando que, á mi juicio, no es éste motivo bastante para que la Cámara declare la nulidad de una elección.

El señor CONCHA.—No tema la Cámara que venga á perturbar esta discusión tranquila, declamando frases sonoras, pronunciadas en el tono altivo que ha empleado el honorable señor Feliú. Ellas se comprenden en el honorable Diputado que gasta el calor y la efusión del que defiende sus propios intereses; pero no se aplicarían en el que habla, que, informando á la Cámara, comprende que es de su deber considerar tan sólo los vicios de una elección, depurarla de los fraudes que la imperfeccionen y restablecer la verdad y la justicia.

Seré sobrio y estaré tranquilo, porque tengo la idea de que cuando se apela á la pasión política y se invoca el ardor del partidario, es cuando la razón falta y la justicia no nos asiste.

Si he pedido la confrontación de votos, si he demostrado la adulteración de un escrutinio, si he probado los abusos de una mesa que decide en la elección de los señores Feliú y Edwards, es porque creo que esos fraudes cometidos producen la nulidad de lo obrado en esa mesa é importan las más graves infracciones de nuestra ley electoral.

Si no se depuran esos vicios y validamos esos actos, no sería la presencia de los señores Edwards y Feliú en esta Cámara tan correcta y legítima como ellos y nosotros debemos desearlo.

El honorable señor Feliú nos decía, contradiciendo al que habla, que los procederes de la mesa de San Isidro eran legales y correctos, y que á lo más podría haberse escapado un ligero error á sus funcionarios.

No pretendo exigir de la cortesía de Su Señoría que otorgue fe á mis palabras, ni preste crédito á mis asertos, nó; pero sí hago presente al señor Diputado que los fraudes de dicha mesa han sido reconocidos por todos los miembros de la Comisión á que pertenezco.

A la afirmación de Su Señoría opongo el testimonio de sus colegas y correligionarios, los señores Vergara, Alfonso y Yáñez. Uno frente á otro.

¿Los desmiente Su Señoría?

Pero quería esquivarse el terreno tranquilo de la discusión y el honorable señor Feliú enarbolaba ufano el estandarte del partido liberal que había derrotado en Coquimbo á los candidatos del partido á que pertenezco. ¿Quería Su Señoría que á mi turno alzase el pendón conservador para perturbar el criterio y exaltar el ánimo de mis colegas?

Se equivoca el honorable Diputado, porque al de-

sempeñar este puesto en la delicada tarea de calificar nuestros poderes, yo sólo alzo una bandera y sólo una bandera puede alzarse: la del derecho y libertad electorales!—(*Manifestaciones en las galerías.*)

Todavía, para defender su elección, nos recordaba el señor Feliú las revoluciones del 59 y las luchas que regaron de sangre la provincia de Coquimbo.

¿Acaso con tan remoto recuerdo quiere sostener Su Señoría que porque los campos de Los Loros y Cerro Grande fueron teñidos con sangre chilena y porque allí se batieron hermanos contra hermanos, se depuran por ello los poderes que á Su Señoría lo acreditan como Diputado de Coquimbo en 1894 y se subsanan los vicios que afectan la elección de Su Señoría y del señor Edwards?

Extraña lógica, honorable Presidente!—(*Manifestaciones en las galerías.*)

Fíjese mi honorable colega en la peligrosa situación que se coloca, invocando aquí el recuerdo de luchas fratricidas y trayendo argumentos de discordia para sostener su derecho!

El honorable Diputado, en defensa de sus poderes, ha tocado todos los resortes que oscurecen el derecho y velan la verdad, llamando en su ayuda á la peor consejera: la pasión. Ello se explica en el que defiende sus propios intereses.

Pero el Diputado por Santiago, al contrario, como miembro de un jurado soberano, permanece resuelto y tranquilo, apartando de sí todo elemento malsano, y acordándose únicamente de que sólo sirve y defiende una gran causa: la libertad electoral.—(*Manifestaciones en las galerías.*)

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Los guardianes harán despejar la segunda galería de la derecha.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede usar de ella el honorable Diputado.

El señor ALFONSO.—Deploro, señor Presidente, que sea yo el miembro de la Comisión que en estos momentos deba levantar la voz para explicar el sentido y alcance del informe suscripto por la mayoría de la Comisión.

Ese informe se debe principalmente al ingenio y al esfuerzo de mis honorables colegas de Comisión y, consiguientemente, á ellos corresponde con preferencia al que habla el deber de explicar su alcance ante la Honorable Cámara; pero como ninguno lo ha hecho después de las palabras de nuestro honorable amigo, el Diputado de Yungay; como ha callado nuestro honorable segundo Vicepresidente, tal vez por la situación en que se encuentra después del voto de la Cámara que lo llevó á ocupar un puesto en nuestra mesa directiva, y como también ha permanecido en silencio el honorable señor Vergara, véome en la necesidad de entrar á este debate, acaso con menos conocimiento que lo podrían haber hecho mis otros honorables colegas de Comisión, acaso sin tener formado un juicio completo; pero impulsado, sí, por impresiones hidalgas, honradas.

La cuestión que está en estos momentos sobre el tapete de la Cámara no es, en mi concepto, una cuestión política. Lo digo muy alto en el seno de la representación nacional; no me creería digno del asiento que aquí ocupo, si no trajera á estos debates un espíritu sereno y un juicio imparcial.

Ese juicio creo haberlo aplicado ya, y espero seguir aplicándolo inflexiblemente.

Cuando en días pasados manifesté que, en mi opinión, no había mérito para abrir el paquete de votos, procedí honradamente, porque ese mérito no se desprendía del expediente.

El señor Diputado por Santiago creía tener mejores informaciones para desear la apertura del paquete. Su Señoría, debo reconocerlo, estaba en realidad mejor informado que yo; y me felicito grandemente de que el paquete haya sido abierto, porque las justas presunciones del honorable Diputado se han visto confirmadas.

Debo decir que discurro sobre la base de la autenticidad de los paquetes remitidos al Senado.

La cuestión de si es ó no fácilmente posible que sea adulterado su contenido, de que se cometa algún fraude con ellos, no podemos ni debemos nosotros discutir en este momento. El hecho es que esos paquetes vienen para servir de comprobantes, no para establecer la doctrina de si valen más ó menos que las actas. Cuando el fraude se justifica, los paquetes valdrán menos; en el caso contrario, valdrán más.

Yo declaro que creo en las irregularidades de la mesa de San Isidro y que hay circunstancias que la hacen indigna de la confianza de la Cámara. Esto lo digo juzgando las cosas como hombre bueno y con entera imparcialidad.

No quiero hacer caudal de las diferencias de votos, ni del número que la junto atribuyó al total de los votos emitidos. Quiero juzgar benévolamente estos hechos y creer que pueden ser resultado de meros errores. Pero no acepto los demás actos que no admiten la aplicación de un criterio benévolo.

Se ha interpuesto reclamo por un conservador y, circunstancia curiosa, es el candidato conservador el perjudicado, y son los dos candidatos liberales los favorecidos.

Fué privado el candidato conservador de 9 votos que se adjudicaron al señor Edwards. Además, el señor Edwards aparece beneficiado con tres votos y el señor Feliú con otros tres, cuyo origen se ignora.

Si la equivocación hubiera sido una sola, tal vez juzgando benévolamente, hubiera podido ser aceptada. Pero estas tres equivocaciones simultáneas me dejan, como hombre bueno, la convicción de la irregularidad de los actos de la junta.

Ahora bien, establecidos estos hechos, ¿procede ó no la declaración de nulidad para los de la junta?

No hace mucho que en el seno de la Comisión se decía que el vicio de unos actos los contamina todos, y partiendo de este concepto yo no estaría lejos de dar mi voto á la indicación del honorable Diputado por Santiago.

Pero es necesario y de muy capital interés examinar los hechos para cerciorarse de si esas irregularidades influyen ó no en el resultado general de la elección.

Que aquellos votos en los cuales se leía «Urmeneta Errázuriz» en vez de «Errázuriz Urmeneta» no sean escrutados al señor Errázuriz, santo y bueno; que los votos de dimenciones presuntivamente mayores de

lo que manda la ley también le sean aplicado al candidato conservador, santo y bueno.

Que el señor Errázuriz Urmeneta fué privado indebidamente de nueve votos es incuestionable; le adjudico, pues, al candidato conservador nueve votos más. Que estos nueve votos benefician indebidamente al señor Edwards es también incuestionable; se los quitamos al señor Edwards. Que el mismo honorable Diputado ha sido indebidamente beneficiado con otros tres votos, no cabe duda ninguna, se los quitamos también.

Que el señor Feliú, mi distinguido correligionario, ha sido indebidamente beneficiado con tres votos, no cabe tampoco duda ninguna; se los quitamos también al señor Feliú. Ahora bien, señor, hechas todas estas operaciones á que como hombres buenos debemos proceder, ¿influye ó no esa serie de actos irregulares en el resultado general de la elección? Todos los miembros de la mayoría de la Comisión informante y el miembro de la minoría hemos reconocido, arrastrados por la verdad inflexible de los números, que hay todavía entre ellos candidato liberal que obtuvo menos votos y el conservador seis de diferencia, la que indudablemente es una diferencia bien débil, por cuyo motivo no carecían de razón aparente y de fundamento plausible los señores Diputados que se sientan en los bancos del frente al opinar por que debe repetirse la elección. Pero para que pueda ser declarada nula la elección es necesario examinar con más calma los procedimientos de esa mesa; es necesario ir con calma.

Dije antes que al señor Edwards se le habían adjudicado nueve votos tomados al señor Errázuriz y tres votos más que no se sabe de dónde han salido. Nueve y tres son doce. Dije también que al señor Feliú se le habían adjudicado tres votos de procedencia igualmente desconocida. Ya tenemos quince votos.

Respecto de estas últimas cédulas la Cámara se encuentra en presencia de un dilema: ó la mesa escrutó tres cédulas no emitidas en favor de los señores Edwards y Feliú ó bien retiró tres emitidas en favor del señor Errázuriz. ¿Cuál de estas dos hipótesis es más probable? Si se acepta la hipótesis conservadora resultarían inexplicables los tres votos de más adjudicados á los señores Edwards y Feliú, mientras que, aceptando la primera, que es la sustentada por la mayoría de la Comisión, los seis votos tienen explicación racional; no falta ni sobra ninguna cédula, atendido el escrutinio hecho de las contenidas en el paquete.

La Cámara, por lo demás, debe tener presente que la reclamación se funda tan sólo en vicios del escrutinio. Ningún acto anterior de la junta ha sido observado. Y yo me pregunto: ¿qué necesidad tenía la junta de recurrir por vía de escamoteo ó prestidigitación á una sustracción de última hora y en presencia del activísimo y cauteloso agente del partido conservador? ¿Por qué no creer en el procedimiento más sencillo y mucho menos peligroso de computar votos no depositados en la urna?

Porque la Cámara debe tener muy presente un hecho sobre el cual ha pasado muy de ligera el honorable Diputado por Santiago: me refiero á la presencia del vigilante y activísimo comisionado del partido conservador, que llevó hasta el último instante una cuenta exactísima de las cédulas emitidas en favor del señor Errázuriz. Tan lejos llevó su espíritu meticuloso el comisionado conservador, que al cerrarse el sóbre y como se observara que no había sello que estampar sobre el lacre, puso su firma sobre éste, á modo de sello.....

Pues bien, el comisionado conservador, según el reclamo, llevó la cuenta de treinta y tres votos emitidos por el señor Errázuriz, que son los mismos contenidos en el sóbre. ¿Y podría creerse que se hubiera escapado á su vigilancia y á su celo la sustracción de dos cédulas? Es evidente que nó.

Apreciando, pues, así las cosas, con un criterio justo y racional, yo creo que las irregularidades cometidas no influyen en el resultado de la elección, y que, en consecuencia, no debe aceptarse el reclamo.

El señor VALDÉS VALDÉS (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo único del proyecto de acuerdo de la Comisión.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo:

«Artículo único.—Se aprueban los poderes de don Daniel Feliú y don Guillermo Edwards como Diputados por los departamentos de Coquimbo y Elqui, respectivamente.»

A petición del señor Walker Martínez se votó nominalmente y fué aprobado el artículo por 42 votos contra 24.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bañados Espinosa, Julio
Barros, Octavio
Bascuñán, Ascanio
Bello Codecido, Emilio
Besa, Carlos
Boizard, Carlos
Bunster, J. Onofre
Campo, Máximo (del)
Corvalán Melgarejo, Ramón
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Errázuriz, Ladislao
Fisher, Enrique
Herboso, Francisco J.
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Lazcano, Agustín
Mac-Iver, David
Meecks, Roberto
Meza Fernández, Francisco
Palacios, Carlos A.
Pinochet, Gregorio A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Río, Agustín del
Robinet, Carlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Santa María, Hermenegildo
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Soto, Manuel Olegario
Tocornal, Juan E.
Valdés Valdés, Ismael
Vázquez, Erasmo
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Verdugo, Agustín
Vergara, Luis A.
Videla, Eduardo
Yáñez, Eleodoro

Votaron por la negativa los señores:

Barriga, Juan Agustín
Concha S., Carlos
Correa S., Juan de Dios
Díaz Beseaín, Joaquín
Edwards, Eduardo
Errázuriz, Javier
Espiñeira, Antonio
Ferrada, Manuel Francisco
González E., Nicolás
Irarrázaval, Carlos
Lamas, Alvaro
Mira, Juan José
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Prieto Hurtado, Joaquín
Risopatrón, Carlos V.
Scotto, Federico
Silva Vergara, José Antonio
Subercaseaux, Julio
Undurraga V., Francisco
Urrejola, Gonzalo
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Walker Martínez, Joaquín

Se abstuvieron de votar los señores:

Edwards, Guillermo	Matte, Claudio
Feliú, Daniel	Matte Pérez, Ricardo
Errázuriz U., Rafael	

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde ocuparse de la reclamación sobre las elecciones de Combarbalá. En discusión el artículo 1.º del proyecto de acuerdo, conjuntamente con las indicaciones pendientes.

El señor TOCORNAL.—Desearía agregar algunas consideraciones á las que he expuesto sobre este asunto; pero como faltan pocos minutos para la hora, podría levantarse la sesión, quedando yo con la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No hay inconveniente para ello.

Se levanta la sesión, quedando Su Señoría con la palabra.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.